

ACUERDE DE RECIBIR QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 19.083, ADECUADA QUE LA ENTREGA DE MERCADERÍAS) O SERVICIO PRESTADOS) HAYÁN SIENDO RECIBIDOS)

LETRA c) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 19.083, ADECUADA QUE LA ENTREGA DE MERCADERÍAS) O SERVICIO PRESTADOS) HAYÁN SIENDO RECIBIDOS)

DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ÉSTA, SE TENDRÁ POR IRREVOCABLE ACEPTADA.

NO PAGO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO DEVENGADO Y EL INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL QUE LA AFILIADA ESTABLEZCA.

AUTÓNOMA Y ACTUANDO SIN PLAGA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRARIAS EN PRESENCIA DEL DOCUMENTO Y LOS DEBES DEBIDOS DEL PRESENTE DOCUMENTO PUEDAN SER TRATADOS Y/O COMUNICADOS A TERCEROS SIN RESTRICCIONES, EN LA BASE DE LA AFILIADA ESTABLEZCA.